

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 3 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granaja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Bolsiquillos y Valuengo», del término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los bolsiquillos y Valuengo», propiedad de Los Bolsiquillos, S.A., situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/2591. N.º de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/081.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1989, por la que se concede el título de «Granaja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casablanca», del término municipal de Campillo de Llerena.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Casablanca», propiedad de don Manuel Falco

Anchorena, situada en el término municipal de Campillo de Llerena (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0373. N.º de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/082.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en C'ACERES, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a IBERDUERO, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 línea a El Brezo.  
Final: C. T. que se describe.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 2,963.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm./2.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.  
Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona El Bacoco, en La Codose-  
ra.

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 13,2/0,38-022 KV.  
Finalidad de la instalación: electrificar zona El Bacoco.  
Presupuesto en pesetas: 10.172.635.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Referencia del expediente: 10177/12092.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y desarrollo, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

---

*RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las Obras de Mejora de Alumbrado Público (2.ª Fase) en Villar de Plasencia (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (DOE n.º 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las Obras de «Mejora de Alumbrado Público (2.ª Fase) en Villar de Plasencia (Cáceres)», a D. Alfredo Valle Meriño, en la cantidad de tres millones novecientas cuarenta y una mil pesetas (3.941.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación sobre el presupuesto de contrata de 0,79494013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de abril de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

---

*RESOLUCION de 21 de abril de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las Obras de Mejora de Alumbrado Público en Zarza de Granadilla (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (DOE n.º 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las Obras de «Mejora de Alumbrado Público en Zarza de Granadilla (Cáceres)», a la Empresa «Montajes Eléctricos Expósito, S.A.», en la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y nueve mil pesetas (4.969.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación sobre el presupuesto de contrata de 0,88990644.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de abril de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

---

*RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las Obras de Dependencias Agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres) - Parcelas 71 y 72 y 23 y 25 de los sectores III y V.*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (DOE n.º 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las Obras de «Dependencias Agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres) - Parcelas 71 y 72 y 23 y 25 de los sectores III y V», a D. Andrés González Calzada, en la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas setenta y cuatro mil pesetas (18.474.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación sobre el presupuesto de contrata de 0,83370904.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de abril de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

---

*RESOLUCION de 19 de abril de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las Obras de Dependencias Agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres) - Parcelas 51-54-55 y 56 del sector V.*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (DOE n.º 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las Obras de «Dependencias Agrícolas en parcelas de la zona regable de Valdecañas (Cáceres) - Parcelas 51-54-55 y 56 del sector V», a la Empresa «Construcciones Mego, S.A.», en la cantidad de dieciocho millones trescientas ochenta y siete mil setecientas ochenta y una pesetas (18.387.781 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación sobre el presupuesto de contrata de 0,82882275.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 19 de abril de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA